



MENDOZA, 12 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37334/2024** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción de la estudiante **Candela Milagros ALGAÑARAZ TERRAZAS** al espacio curricular “Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad” del Profesorado Universitario de Educación Inicial, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la estudiante cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones aprobado por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de noviembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por la estudiante Candela Milagros ALGAÑARAZ TERRAZAS al espacio curricular “Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad” del Departamento de Ciencias de la Salud, correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Inicial, en virtud de los informes favorables de la profesora responsable y el Departamento respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 28 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la solicitud de adscripción realizada por **Candela Milagros ALGAÑARAZ TERRAZAS (DNI Nro. 41.966.201)**, en la **categoría estudiante adscripta *ad honorem***, al espacio curricular “Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad” del Profesorado Universitario de Educación Inicial, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, acorde a lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

